

23/19



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



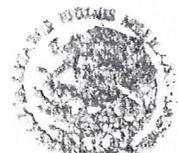
RESUELVE

PRIMERO. - Se ordena la **DEMOLICIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL CONSTRUIDA EN EL AREA COMÚN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FACUNDO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA**, ya que el visitado [REDACTED] no acredito la propiedad para construir dicha barda perimetral y por ende no entrego la documentación requerida en el momento procesal oportuno.

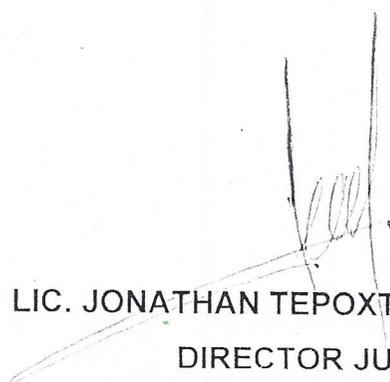
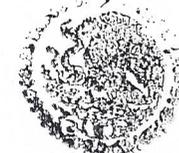
SEGUNDO. - Se le hace saber al C. [REDACTED] que, de encontrarse inconforme con la actual resolución administrativa, podrá promover el recurso de revisión administrativa, contemplado del artículo 233 al 244 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Puebla.

Notifíquese.

Así lo resolvió y firma **JUAN REYES RODELO** Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, asistido del Licenciado **JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE**, Director Jurídico del Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla ante quién actúa.



JUAN REYES RODELO
DIRECCIÓN
DE DESARROLLO URBANO
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

JUAN REYES RODELO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



DIRECCIÓN
JURÍDICA
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021
LIC. JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE
DIRECTOR JURÍDICO